



INFORME SECRETARIAL. 2021 00027 00. Villavicencio, 02 de mayo de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial calendado 16 de febrero de 2023, el abogado TITO ADALVER SANDOVAL quien funge como apoderado de la parte demandante solicito impulso procesal al asunto de la referencia para que desarrolle y avance el presente proceso.

Frente a lo anterior, este Juzgado ha de indicarle al ilustre togado que, mediante auto que antecede, esta dependencia judicial no tuvo en cuenta las gestiones tendientes a notificar a la aquí convocada por no ajustarse a derecho, lo que significa que la inactividad enunciada se a configurado a causa suya.

En virtud de lo expuesto en precedencia, este Juzgado requiere al extremo actor para que proceda con la notificación de la parte demandada, so pena de dar aplicación a los efectos previstos en el numeral 1 del artículo 317 del CGP, para lo anterior se otorga el termino de treinta (30) días.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)

R.A.R.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 045 del 26 DE MAYO DE 2023.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria